



Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Badajoz, a 10 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, PD Resolución de 01-06-2012, DOE n.º 111, de 11 de junio), El Jefe de Sección de la UMAC, JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-13-00038-2, acogido al Decreto 56/2012, de 13 de abril. (2014080587)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente P-13-00038-02, acogido al Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la empresa Geoactiva Turismo Activo, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Expediente: P-13-00038-02.

Interesado: Geoactiva Turismo Activo, SL.

Documento que se notifica: Resolución.

Visto el expediente de referencia y la propuesta del Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de fecha 15 de noviembre de 2013, en virtud de las competencias que me son atribuidas y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 56/2012, de 13 de abril,

#### RESUELVO

Denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa Geoactiva Turismo Activo, SL, por no pertenecer a los sectores indicados en el punto A).1 del Anexo 1.1. y estar ya financiado el proyecto con otras subvenciones, incumpléndose el punto E.2 del Anexo 1.1. del decreto antes citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de diciembre de 2013. Firmado la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora. Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano”.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.



El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-06-28313-2, acogido al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.* (2014080584)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de revocación parcial ayuda concedida del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-06-28313-2.

Interesado: Aislamientos Extrepol, SL.

CIF: B06350417.

Documento que se notifica: Resolución de revocación parcial de la ayuda concedida.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Asímismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.